Villavicencio, 05 FEB 2025

Doctora:
MARIA MIRYAM LEMA CASTAÑO
Gerente
Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio
Ciudad.

Respetada Dra.

En cumplimiento con lo dispuesto en el acuerdo No. 016 de 2024, Estatuto General de Contratación de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio, me permito presentar el estudio de oportunidad y conveniencia para llevar a cabo la presente contratación.

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR:

OBJETO DEL CONTRATO A REALIZAR	SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
DESCRIPCION TECNICA Y DETALLADA DE LOS BIENES, SERVICIOS, MANTENIMIENTO A CONTRATAR	Los elementos que a continuación se relacionan obedecen a los requeridos por la entidad para su giro normal y armonía en la ejecución de su objeto social.

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD
1	Agua Oxigenada	Galón
2	Agua Oxigenada	120 ml
3	Aguja Desechable N. 18x11/2	Caja x 100 Und
4	Aguja Desechable N.22x1	Caja x 100 Und
5	Aguja Desechable N. 23x1	Caja x 100 Und
6	Aguja Hipodérmica N. 25Gx5/8	Caja x 100 Und
7	Alcohol Antiséptico 70%	Frasco 700ml
8	Alcohol Antiséptico 70%	Frasco 275ml
9	Alcohol Antiséptico 70%	Galón
10	Alcohol Glicerinado Gel	Frasco 500ml
11	Alcohol Glicerinado Gel	Frasco 700ml
12	Alcohol Glicerinado Gel	Frasco 1000ml
13	Alcohol Glicerinado Gel	Galón
14	Algodón Hospitalario	Rollo 500gr
15	Ambu Completo - Bolsa Ventilación Mecánica Adulto	Unidad
16	Ambu Completo - Bolsa Ventilación Mecánica Neonatal	Unidad
17	Ambu Completo - Bolsa Ventilación Mecánica Pediátrica	Unidad
18	Ambu Resucitador bolsa mecánica desechable Adulto	Unidad
19	Ambu Resucitador bolsa mecánica desechable Neonatal	Unidad
20	Ambu Resucitador bolsa mecánica desechable Pediátrica	Unidad
21	Amonio Cuaternario	Frasco x 750ml
22	Amonio Cuaternario	Galón x 3800ml
23	Aplicadores con Algodón	Paquete x 100 Und
24	Aplicadores con Algodón	Paquete x 20 Und
25	Apósito Transparente catéter venoso central 8.5*11.5	Unidad
26	Apósito Transparente Para Fijación 10X12	Unidad

		27	Bajalenguas	Caja x 500 Und
		28	Bajalenguas	Paquete x 20 Und
		29	Balón de Bakri	Unidad
		30	Balón de Taponamiento Uterino	Unidad
		31	Bata Desechable Manga Corta	Unidad
		32	Bata Desechable Manga Larga	Unidad
		33	Bolsa Drenaje colostomía 45	Unidad
		34	Bolsa Drenaje Colostomía 70	Unidad
		35	Bolsa para Embalar Cadáver	Unidad
		36	Bolsa Plástica Ziploc 20x30cm	Paquete x 100 Uni.
		37	Bolsa Plástica Ziploc 30x40cm	Paquete x 100 Uni.
		38	Bolsa Plástica Ziploc 3x4cm	Paquete x 100 Uni.
		39	Buretrol	Unidad
		40	Campo Estéril 55*55	Unidad
		41	Cánula Guedell N. 0	Unidad
		42	Cánula Guedell N.1	Unidad
		43	Cánula Guedell N.2	Unidad
		44	Cánula Guedell N.3	Unidad
		45	Cánula Guedell N.4	Unidad
		46	Cánula Guedell N.5	Unidad
		47	Cánula Nasal Oxigeno Adulto	Unidad
		48	Cánula Nasal Oxigeno Neonatal	Unidad
		49	Cánula Nasal Oxigeno Pediátrica	Unidad
		50	Catéter Hepanerizado	Unidad
		51	Catéter Intravenoso No. 14	Unidad
		52	Catéter Intravenoso No. 16	Unidad
		53	Catéter Intravenoso No. 18	Unidad
		54	Catéter Intravenoso No. 20	Unidad
		55	Catéter Intravenoso No. 22	Unidad
		56	Catéter Intravenoso No. 24	Unidad
		57	Catgut Cromado 0 128 T	Unidad
		58	Catgut Cromado 1/0 925 T	Unidad
		59	Catgut Cromado 2/0 123T	Unidad
		60	Catgut Cromado 2/0 923T	Unidad
		61	Catgut Cromado 3/0 810T	Unidad
		62	Caucho de Succión/Manguera Siliconada 1,8Mt	Unidad
		63	Caucho de Succión/Manguera Siliconada 3,6Mt	Unidad
		64	Caucho Torniquete	Metro
		65	Cinta Control Esterilizacion Vapor	Rollo 3/4 x 50 mts
		66	Circuito de Ventilación Adulto	Unidad
		67	Circuito de Ventilación Pediatrico	Unidad
		68	Compresa 45x45 Radiopaco	Unidad
		69	Conos Desechables para Otoscopio	Unidad
		70	Cuellos Philadelphia M	Unidad
		71	Cuellos Philadelphia S	Unidad
		72	Curas Adhesivas	Unidad
		73	Cystoflo Adulto	Unidad
		74	Dispositivo Intrauterino	Unidad
		75	Duoderm 15*15	Unidad
		76	Electrodo para Desfibrilador Mindray D1, D2, D3, D5, D6 parche con terminación.	Unidad
		77	Electrodos Adultos	Unidad
		78	Electrodos Pediatrico/ Neonatal	Unidad
		79	Equipo Extensión Anestesia	Unidad
		80	Equipo Macrogoteo	Unidad
		81	Equipo Microgoteo	Unidad

82	Equipo para Bomba de Infusión	Unidad
83	Equipo para Bomba de Infusión Fotosensible	Unidad
84	Esparadrapo Hospitalario	Tubo x 5 Rollos
85	Espéculos Desechables	Unidad
86	Estilete de Intubación Adulto	Unidad
87	Estilete de Intubación Pediatrico	Unidad
88	Eurofix 10x10cm	Rollo
89	Fijador para Citología	Frasco x 160 ml
90	Gasa Estéril	Paquete x5
91	Gasa Hospitalaria	Rollo x 100 Yds
92	Gel Ultrasonido	Galón
93	Glutaraldehido	Botella x 1000 ml
94	Glutaraldehido	Galón
95	Gorros Desechables	Paquete x 100 Und
96	Guante Desechable Nitrilo Talla L	Caja x 100 Und
97	Guante Desechable Nitrilo Talla M	Caja x 100 Und
98	Guante Desechable Nitrilo Talla S	Caja x 100 Und
99	Guante Desechable Nitrilo Talla XS	Caja x 100 Und
100	Guante Estéril No. 6,0	Par
101	Guante Estéril No. 6,5	Par
102	Guante Estéril No. 7,0	Par
103	Guante Estéril No. 7,5	Par
104	Guante Estéril No. 8,0	Par
105	Guantes de Examen Talla L	Caja x 100 Und
106	Guantes de Examen Talla M	Caja x 100 Und
107	Guantes de Examen Talla S	Caja x 100 Und
108	Guante de Examen Talla Xs	Caja x 100 Und
109	Hoja Bisturí No. 15	Unidad
110	Hoja Bisturí No. 20	Unidad
111	Hoja Bisturí No. 22	Unidad
112	Humidificador para Oxigeno	Unidad
113	Humidificador Ventury Adulto Pediátrica	Unidad
114	Inhalocamara Adulto	Unidad
115	Inhalocamara Pediatrico	Unidad
116	Jabón Quirúrgico	Galón
117	Jabón Quirúrgico con Gluconato al 4%	Frasco x 500 ml
118	Jeringa 1ml x 27gx1	Unidad
119	Jeringa 10ml 21x11/2	Unidad
120	Jeringa 2ml	Unidad
121	Jeringa 20ml	Unidad
122	Jeringa 3ml 3p 23gx11/2	Unidad
123	Jeringa 5ml21gx11/2	Unidad
124	Jeringa 50ml	Unidad
125	Kit Citológico	Unidad
126	Kit de Derrame	Unidad
127	Kit Sujetador Paciente	Unidad
128	Lancetas Desechables	Caja x 200 und
129	Ligas Umbilicales	Unidad
130	Línea para Oxigeno	Unidad
131	Llave Tres Vías	Unidad
132	Mascara Laríngea Adulto / M No. 4,0 Desechable	Unidad
133	Mascara Laríngea Adulto / M No. 5 Desechable	Unidad
134	Mascara Laríngea Pediátrica No. 1 Desechable	Unidad
135	Mascara Laríngea Pediátrica No. 1,5 Desechable	Unidad
136	Mascara Laríngea Pediátrica No. 2,0 Desechable	Unidad

137	Mascara Laríngea Pediátrica No. 2,5 Desechable	Unidad
138	Mascara Laríngea Pediátrica No. 3,0 Desechable	Unidad
139	Mascara Oxigeno de no re-inhalación con reservorio Adulto	Unidad
140	Mascara Oxigeno de no re-inhalación con reservorio Pediátrico	Unidad
141	Mascara Oxigeno Simple Adulto	Unidad
142	Mascara Oxigeno Simple Pediátrico	Unidad
143	Mascara Venturi Adulto	Unidad
144	Mascara Venturi Pediátrico	Unidad
145	Micronebulizador Kit Adulto	Unidad
146	Micronebulizador Kit Pediátrico	Unidad
147	Micropore 1"	Rollo x 10 yds
148	Micropore 2"	Rollo x 10 yds
149	Monogafas Elaboradas en policarbonato transparente ventilación directa	Unidad
150	Nariz de Camello Adulto	Unidad
151	Nariz de Camello Pediátrico	Unidad
152	Niple con Tuerca para Oxigeno	Unidad
153	Papel Crepado	Rollo 50 cm x 100 mtr
154	Papel Electrocardiograma 110mm x 140mm	Caja en Z
155	Papel Electrocardiograma 210mm*140mm	Rollo* 20mm
156	Papel Electrocardiograma 63mm x 30mm	Caja en Z
157	Papel Electrocardiograma 80mm x 20mm	Rollo
158	Papel Electrocardiograma 90mm x 90mm	Rollo x 15 mts
159	Papel Monitor Fetal	Rollo x 15 mts
160	Papel Monitor Fetal 112mm x 100mm	Caja en Z
161	Papel Monitor Fetal 152mm x 90mmm	Caja en Z
162	Papel Monitor Fetal Cadence	Caja en Z
163	Papel para Desfibrilador	Rollo x 15 mts
164	Papel para Ecógrafo Hd 110x20	Rollo x 20 mts
165	Papel Térmico para Desfibrila 50mm x 20 mm	Caja x Z
166	Papel Vinipel x 1000 mts	Rollo x 1000 mts
167	Polainas Talla L	Par
168	Preservativo	Unidad
169	Prolene Plástica 2.0 8185T	Unidad
170	Prolene Plástica 3.0 8184T	Unidad
171	Prolene Plástica 4.0 8183T	Unidad
172	Prolene Plástica 5.0 8114T	Unidad
173	Prolene Plástica 6.0 8160T	Unidad
174	Recolector Coprológico	Unidad
175	Recolector de Muestra de Esputo x 30ml	Unidad
176	Recolector de Orina	Unidad
177	Recolector de Orina Bolsa Pediátrica	Unidad
178	Recolector Guardián 1.0 Lts.	Unidad
179	Recolector Guardián 1.5 Lts.	Unidad
180	Recolector Guardián 2.9 Lts.	Unidad
181	Recolector Guardián 23 Lts.	Unidad
182	Sabana Desechables	Unidad
183	Sabanas Plásticas Convencional	Unidad
184	Seda 0	Unidad
185	Seda 2.0	Unidad
186	Seda 3.0	Unidad
187	Seda 3.0 con aguja	Unidad
188	Seda 4.0	Unidad

189	Seda 5.0	Unidad
190	Sistema de Drenaje Torácico Compac 1 Tubo, Succión Húmeda	Unidad
191	Sistema de Drenaje Torácico Variam 1 Tubo, Succión Seca	Unidad
192	Sonda Foley dos vías No. 06	Unidad
193	Sonda Foley dos vías No.08	Unidad
194	Sonda Foley dos vías No.10	Unidad
195	Sonda Foley dos vías No.12	Unidad
196	Sonda Foley dos vías No.14	Unidad
197	Sonda Foley dos vías No.16	Unidad
198	Sonda Foley dos vías No.18	Unidad
199	Sonda Foley dos vías No.20	Unidad
200	Sonda Foley dos vías No.22	Unidad
201	Sonda Foley tres vías No.14	Unidad
202	Sonda Foley tres vías No.16	Unidad
203	Sonda Foley tres vías No.18	Unidad
204	Sonda Foley tres vías No.20	Unidad
205	Sonda Foley tres vías No.22	Unidad
206	Sonda Nasogástrica No.06	Unidad
207	Sonda Nasogástrica No.08	Unidad
208	Sonda Nasogástrica No.10	Unidad
209	Sonda Nasogástrica No.12	Unidad
210	Sonda Nasogástrica No.14	Unidad
211	Sonda Nasogástrica No.16	Unidad
212	Sonda Nasogástrica No.18	Unidad
213	Sonda Nelaton No.05	Unidad
214	Sonda Nelaton No.06	Unidad
215	Sonda Nelaton No.08	Unidad
216	Sonda Nelaton No.10	Unidad
217	Sonda Nelaton No.12	Unidad
218	Sonda Nelaton No.14	Unidad
219	Sonda Nelaton No.16	Unidad
220	Sonda Nelaton No.18	Unidad
221	Soporte para Guardián Metálico	Unidad
222	Tapabocas Desechables	Caja x 50 Unid
223	Tapabocas KN95	Unidad
224	Tapabocas N95	Unidad
225	Tela Desechable Camilla	Rollo 70x100 mts
226	Termómetro Flexible Digital	Unidad
227	Termómetro Oral	Unidad
228	Tiras Glucometria	Caja x 50 und
229	Traje TYVEK con capucha protección química y biológica Tipo Dupoit	Unidad
230	Tubo Endotraqueal 2.0 S.B	Unidad
231	Tubo Endotraqueal 2.5 C.B	Unidad
232	Tubo Endotraqueal 2.5 S.B	Unidad
233	Tubo Endotraqueal 3.0 C.B	Unidad
234	Tubo Endotraqueal 3.0 S.B	Unidad
235	Tubo Endotraqueal 3.5 C.B	Unidad
236	Tubo Endotraqueal 3.5 S.B	Unidad
237	Tubo Endotraqueal 4.0 C.B	Unidad
238	Tubo Endotraqueal 4.0 S.B	Unidad
239	Tubo Endotraqueal 4.5 C.B	Unidad
240	Tubo Endotraqueal 4.5 S.B	Unidad
241	Tubo Endotraqueal 5.0 C.B	Unidad

	242	Tubo Endotraqueal 5.5 C.B	Unidad
	243	Tubo Endotraqueal 6.0 C.B	Unidad
	244	Tubo Endotraqueal 6.5 C.B	Unidad
	245	Tubo Endotraqueal 7.0 C.B	Unidad
	246	Tubo Endotraqueal 7.5 C.B	Unidad
	247	Tubo Endotraqueal 8.0 C.B	Unidad
	248	Tubo Endotraqueal 8.5 C.B	Unidad
	249	Tubo Endotraqueal 9.0 C.B	Unidad
	250	Tubo Torácico N° 22	Unidad
	251	Tubo Torácico N° 24	Unidad
	252	Tubo Torácico N° 32	Unidad
	253	Tubo Torácico N° 34	Unidad
	254	Vaselina	Pote x 30 gr
	255	Vaselina	Pote x 453 grs
	256	Venda Algodón Laminado 3x5	Unidad
	257	Venda Algodón Laminado 4x5	Unidad
	258	Venda Algodón Laminado 5x5	Unidad
	259	Venda Algodón Laminado 6x5	Unidad
	260	Venda Elástica 2x5	Unidad
	261	Venda Elástica 3x5	Unidad
	262	Venda Elástica 4x5	Unidad
	263	Venda Elástica 5x5	Unidad
	264	Venda Elástica 6x5	Unidad
	265	Venda Yeso 3x5	Unidad
	266	Venda Yeso 4x5	Unidad
	267	Venda Yeso 5x5	Unidad
	268	Venda Yeso 6x5	Unidad
	269	Vicryl 1.0 CT-1	Unidad
	270	Yodopovidona Espuma	Frasco x 120 ml
	271	Yodopovidona Espuma	Galón x 3800cc
	272	Yodopovidona Solución	Frasco x 120 ml

La propuesta de los insumos medico quirúrgicos presenta por los oferentes deben ser de una sola marca conocida en el mercado, que cumplan con los altos estándares de calidad

JUSTIFICACION

1) La Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio, como Institución prestadora de servicios de salud de primer nivel de complejidad, ha suscrito contratos para la prestación de servicios con las Administradoras del régimen subsidiado y con EPS del Régimen Contributivo. **2)** Que para garantizar la prestación de los diferentes servicios dentro de los parámetros de calidad se requiere contar con los diferentes elementos médico-quirúrgicos de manera continua y permanente. **3)** Es de indicar que la empresa a la fecha no cuenta con elementos médico-quirúrgicos suficientes para cubrir las necesidades y los mismos se requieren de forma permanente, pues son necesarios para el cumplimiento de la misión de la empresa y la oportunidad en la prestación del servicio. **4)** Para la óptima prestación de los servicios en salud, se requiere contar con materiales necesarios de excelente calidad que garanticen no sólo la solución inmediata como apoyo insustituible de la salud; toda vez que los materiales son necesarios para los tratamientos a seguir con determinadas patologías, y que además, se cumple con una tarea preventiva, vemos que esta doble connotación es la base primordial de una atención para garantizar los servicios de salud, puesto que el objetivo es respetar íntegramente la Dignidad y los Derechos Humanos de nuestros usuarios en éste caso en particular, sin que pueda desconocerse que unos materiales óptimos garantizan sin más, la labor de nuestros médicos, que seguramente se verá reflejada en la eficiencia y

	eficacia como ponderación de productividad profesional. **5)** Que el aspecto técnico del servicio farmacéutico y del proceso de gestión de insumos medico quirúrgicos implementado, se encuentra amparado en la normatividad vigente en la resolución 3100 de 2019, Resolución 1403 de 2007, Resolución 1478 de 2006, Decreto 780 de 2016 y decreto 2200 de 2005 del Ministerio de Salud y protección social, que son la base para realizar diferentes actividades tales como: selección, adquisición, recepción técnica, almacenamiento, distribución, dispensación de medicamentos, etc. En aras de garantizar la calidad de atención y el servicio integral de salud; es indispensable contar con la dispensación de insumos médico-quirúrgicos con el fin de realizar las actividades propias del servicio. **6)** Que de acuerdo a la ley 2190 del 6 de enero de 2022, se autoriza a la asamblea departamental del meta ordenar la emisión de la estampilla Pro-Hospitales Públicos, centros de salud públicos y puestos de salud públicos en el departamento del Meta, determinando características, tarifas, hechos económicos, sujetos pasivos y activos, bases gravables y los demás asuntos referentes al uso de las estampillas en las operaciones que se deban realizar en los diferentes municipios; quienes deberán adoptarlas sobre los actos o contratos en los que participen los funcionarios municipales, atendiendo los términos de la ley. Por ello se deberá adoptar la obligatoriedad de la aplicación de la estampilla en los municipios. **7)** Que corresponde a las asambleas por medio de ordenanzas, decretar de conformidad con la ley, los tributos y contribuciones necesarios para el cumplimiento de las funciones departamentales y en este sentido, en el capítulo IX de la ordenanza No. 1184 de 2022 por medio de la cual se adoptó el estatuto de rentas tributarias para el Departamento del Meta, ordeno la emisión de la estampilla Pro-hospitales Públicos, centros de salud y puestos públicos del departamento del Meta. Que el articulo 326 autoriza a los concejos de los municipios del departamento del Meta para que adopten la obligatoriedad de la aplicación de la estampilla. Que el articulo 327 Ibidem, señalo la destinación de los recursos recibidos por el recaudo de la estampilla, los cuales se efectuaran exclusivamente en los gastos de inversión de los Hospitales Públicos del Departamento del Meta. **8)** Que el objeto contractual se clasifica dentro de los gastos de inversión en el numeral 5 del artículo 327 de la ordenanza no. 1184 de 2022.
PLAZO DE EJECUCION	El término para la ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la póliza y suscripción del acta de inicio hasta el ***31 de diciembre de 2025, sin exceder el monto pactado.***
VIGENCIA	La vigencia del futuro contrato será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.
CRITERIOS DE SELECCION	**Calidad**: Hace referencia a las condiciones en que un producto cumple con las características inherentes y las atribuidas por la información que se suministre de el, **Precio**: Propuesta económica impresa con descripción del bien o servicio, unidad de medida, marca, cantidad, valor unitario. ***Se tendrá en cuenta la oferta más favorable por el menor valor.*** **Experiencia**: De acuerdo a lo requerido por la Entidad y teniendo en cuenta el objeto contractual, el cual deberá ser igual o similar al que se pretende ejecutar deberá certificarse mediante liquidación de contrato o documento similar con el que se demuestre la idoneidad.
VALOR ESTIMADO A CONTRATAR	Teniendo en cuenta la disposición presupuestal de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio para la vigencia 2025, de acuerdo al termino de ejecución se estima un valor a contratar por **QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($550.000.000),** Incluidos descuentos vigentes, IVA y demás costos directos e indirectos y demás emolumentos que se consideren necesarios para la

	fijación de la oferta económica.
FORMA DE PAGO	La Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: **A)** Dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de cada factura, con ingreso a almacén de los productos facturados, hasta cubrir el monto pactado y sin exceder la cuantía ni el plazo de ejecución del contrato. **PARAGRAFO 1:** El pago se sujeta a lo efectivamente suministrado y ejecutado al término de duración del contrato, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**1)** Entregar al área de Farmacia del Centro de Salud del Recreo los elementos medico quirúrgicos objeto del contrato con las especificaciones técnicas requeridas por el supervisor y en la propuesta, ***NOTA**: La Farmacia del Centro de Salud del Recreo es la central de la Entidad, para recibir los insumos.* **2)** Las fechas de vencimiento de los elementos médicos quirúrgicos, no podrán ser inferior a dieciocho (18) meses, contados a partir de su entrega a la farmacia de la entidad, en caso tal de presentarse elementos médicos quirúrgicos, con fecha inferior a lo estipulado el contratista deberá entregar carta de compromiso de cambio de los elementos en condición de que no se consumieran dichos elementos**. 3)** Realizar las devoluciones de mercancías cuando el Contratante lo solicite por daños o deterioro o por fecha próxima a vencer de los elementos médicos quirúrgicos (como mínimo con cinco (05) meses de antelación a su fecha de vencimiento), o baja rotación, sin tener en cuenta la unidad de empaque. **4)** No se admiten productos con leyenda como: muestra gratis o prohibida su venta, de ser así estos no serán cancelados. **5)** EL contratista se obliga realizar las entregas parciales dentro de los cuatro (4) días después de la solicitud de pedido enviada por el supervisor del contrato; a su vez tendrá dos (2) días para la entrega de cualquier faltante del pedido solicitado por el contratista, de los elementos médicos quirúrgicos, antes indicados según solicitud del supervisor del contrato, cada entrega deberá ser ingresada a la farmacia con la respectiva factura**. 6)** Las facturas de venta deberán indicar marca, cantidad, lote, fecha de vencimiento e INVIMA de cada elementos médico quirúrgico, en la presentación de cada factura o documento equivalente presentar los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago, informara por escrito al supervisor, el saldo del contrato. **7)** Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la Empresa o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. **8)** Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato. **9)** El contratista deberá adjuntar la acreditación de los pagos de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el contador o revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, planillas de pago de los respectivos aportes.
MODALIDAD DE LA SELECCION	Proceso contractual con base en la modalidad de **CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA**, según acuerdo No. 016 del 09 de octubre de 2024, articulo 28 el cual dice cuya cuantía oscile entre 0 a 1.083 SMMLV, el cual requerirá un mínimo de 2 cotizaciones para efectuar la escogencia de la propuesta más favorable para la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio.
FUNDAMENTO JURIDICO DE LA CONTRATACION	Conforme a lo establecido en el artículo 195, numeral 6, de la Ley 100 de 1993, el presente contrato se regulará por el Estatuto General de Contratación de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio, contenido en el Acuerdo No.016 del 09 de octubre de 2024, expedido por la Junta Directiva de la Entidad, y por las reglas de derecho privado contenidas en las normas del Código Civil y Código de Comercio, salvo en aspectos respecto de los que se haga una remisión normativa a un régimen diferente.

CODIFICACION PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
41104100	Contenedores de recogida y transporte de espeCímenes, y suministros
41112213	Termómetros de mano
41122000	Jeringuillas de laboratorio o de muestreo
42131600	Vestuario para el personal sanitario y artículos relacionados
42132200	Guantes y accesorios médicos
42142600	Jeringas y accesorios
42143103	Dispositivos o accesorios contraceptivos intrauterinos
42143106	Kits o accesorios de drenaje ginecológico
42172200	Suministros de servicios médicos de emergencia
42182702	Cintas de medición para uso médico
42221500	Accesorios y catéteres y cánulas intravenosas y arteriales
42231500	Suministros y equipo de alimentación enteral
42271700	Sistemas y dispositivos de terapia de entrega de oxígeno
42271800	Productos de terapia aerosol y humedad respiratoria
42272000	Suministros de intubación
42281900	Suministros de empaquetar y envoltura de esterilización
42293300	Distractores y esparcidores y separadores quirúrgicos y productos relacionados
42295400	Suministros quirúrgicos auxiliares
42311500	Vendas y vendajes y productos relacionados
42311700	Cintas adhesivas médicas y quirúrgicas y productos relacionados para el uso en especialidades
42311900	Drenajes médicos de incisión y bolsas de drenaje y depósitos y productos relacionados
42281800	Controles y indicadores de esterilización
42141500	Bolas de algodón y copitos aplicadores
42131700	Prendas textiles quirúrgicas
42141800	Equipo de electroterapia
42141900	Suministros para la administración de enema
42181506	Kits de determinación de asalto sexual
51102700	Antisépticos

DESIGNACION DEL RUBRO PRESUPUESTAL

RUBRO PRESUPUESTAL	DENOMINACION	VIGENCIA
2.4.5.02.09.02	OTROS INSUMOS Y SUMINISTROS HOSPITALARIOS	2025

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

A) Constituir el registro Presupuestal. **B)** Designar el Supervisor del Contrato. **C)** Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas en la cláusula de forma de pago, siempre y cuando el Supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual. **D)** Las demás que le sean inherentes.

OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR

La supervisión del contrato por parte de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio estará a cargo del funcionario que designe el Gerente de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio. De los informes presentados por el CONTRATISTA y demás novedades que se presenten, se enviara copia a la carpeta del contrato. Corresponde también al Supervisor: **a)** Certificar la ejecución del contrato dentro de las condiciones exigidas. **b)** Vigilar que el servicio se haya ejecutado de acuerdo a las condiciones exigidas, **c)** Solicitar a la Gerencia la modificación o ajustes del contrato

	cuando la necesidad lo amerite. **d)** Informar a la Gerencia con antelación y debidamente soportada cualquier causal de incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. **e)** Elaborar oportunamente las actas de inicio y liquidación del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El Supervisor responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en la ley. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Todas y cada una de las instrucciones impartidas por el supervisor deberán constar por escrito y serán dirigidas tanto al contratista como a la entidad contratante.
LIQUIDACION DEL CONTRATO	Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término de ejecución, se realizará la liquidación del Contrato.
ANALISIS Y EVALUACION DE RIESGO DE LA CONTRATACION	De acuerdo a lo establecido en el Art. 47 del acuerdo No.016 de 2024 "Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio", Se puede reflejar las posibilidades de riesgo que pueden llegar a tener el contrato como son: ***1)*** Se asigna el riesgo de acuerdo a la **probabilidad** de ocurrencia así: Raro, improbable, posible, probable, y casi cierto y valorarlos de 1 al 5. ***2)*** Para determinar el **impacto** se mide: insignificante 1, menor 2, moderado 3, mayor 4, catastrófico 5. ***3)*** Para cada riesgo se debe sumar las **valoraciones** de probabilidad e impacto, para obtener el valor total del riesgo. ***4)*** Finalmente la valoración completa del riesgo permite establecer una **categoría** a cada uno de ellos para su correcta gestión.

VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
8,9,10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2,3,4	Riesgo bajo

5) **Riesgos de la contratación;** Se tomaran los riesgos acordes a la necesidad contractual.

a) Riesgo económico
b) Riesgo financiero
b) Riesgo operacional
c) Riesgo tecnológico
d) Riesgo ambiental
e) Riesgo regulatorio
f) Riesgo social o político
h) Riesgo de la naturaleza
i) Riesgo social

MATRIZ DE RIESGO:

Se tomaran los riesgos acorde al objeto a contratar:

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCION	PROBABILIDAD (1 AL 5)	IMPACTO (1 AL 5)	VALORACION DEL RIESGO (1 AL 10)	CATEGORIA (BAJO, MEDIO, ALTO Y EXTREMO)	ASIGNACION DEL RIESGO (Entidad contratante Y / O Contratista
1	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Cuando el contratista seleccionado se retrasa en la constitución y presentación de	3	4	5	MEDIO	CONTRATISTA

					las garantías que amparan el cumplimiento del contrato					
2	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Se da por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato	2	5	3	BAJO	CONTRATISTA
3	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Incumplimiento a las especificaciones técnicas de los elementos medicoquirurgicos	4	4	5	MEDIO	CONTRATISTA
4	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	incumplimiento en el pago de las prestaciones sociales al personal vinculado por el contratista para la ejecución del objeto del contrato	2	5	6	ALTO	CONTRATISTA
5	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	No entregar los elementos medicoquirurgicos en el sitio de ejecución del contrato por el personal del contratista	2	6	5	MEDIO	CONTRATISTA

No. Ítem de cada riesgo, Clase: General o especifico, Fuente: Interno o externo, Etapa: Planeación, Ejecución, Tipo de riesgo: ir a Numeral 5.

GARANTIAS

En consecuencia con el posible riesgo determinado, el contratista constituirá a favor de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio, en una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en el país, una póliza que garantice el siguiente amparo o los siguientes amparos: Dando cumplimiento a lo preceptuado en el acuerdo No. 016 del 09 de octubre de 2024, articulo 30: El contratista constituirá a favor de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio en una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en el país, una póliza que garantice el siguiente amparo o los siguientes amparos.

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación La Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO**, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará.

B) CALIDAD DE LOS BIENES: El amparo de calidad del bien cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados En ese orden para la presente contratación de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO**, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula

	penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. ***C) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES***: El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el EMPRESA SOCIAL DE EL ESTADO DE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL MISMO**, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más. ***D) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.*** En cuantía de 200 SMLMV y por una vigencia igual al término de ejecución del contrato. **PARAGARAFO**. La póliza deberá contener como **tomador** el Contratista, **Asegurado y beneficiario** La Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio, **el objeto del contrato**, el **número del contrato** y la **vigencia de ejecución** del mismo. **APROBACION DE POLIZA**. La garantía única requerirá la aprobación de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio, para lo cual se obliga a constituirlas y entregarlas a la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio en dos **(02) días hábiles** siguientes a la firma de este contrato.
LUGAR DE EJECUCION	Las partes del futuro contrato acuerdan que el domicilio contractual será la ciudad de Villavicencio.
ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO DE LOS OFERENTES	
ANALISIS DE LA DEMANDA	**A) Como ha adquirido la ESE Municipal de Villavicencio en los 3 últimos años el bien, obra o servicio a contratar (Comportamiento histórico)**

	VIGENCIA 2022	VIGENCIA 2023
CRITERIOS	**NUMERO DE CONTRATO Y AÑO**	**NUMERO DE CONTRATO Y AÑO**
	269-2022	771-2023
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SIMPLIFICADA	SIMPLIFICADA
CONTRATANTE	ESE MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	ESE MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
CONTRATISTA	DISCOLMÉDICA SAS	DICIMED SAS
OBJETO	SUMINISTRO ELEMENTOS MEDICOQUIRURGICOS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVCIENCIO	SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
VALOR DEL CONTRATO	$950.000.000	$150.000.000
PLAZO DE EJECUCION	10 MESES Y 14 DIAS	1 MESES Y 9 DIAS

CRITERIOS	**NUMERO DE CONTRATO Y AÑO**
	265-2024
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SIMPLIFICADA
CONTRATANTE	ESE MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

CONTRATISTA	DISNAL SAS
OBJETO	SUMINISTRO ELEMENTOS MEDICOQUIRURGICOS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVCIENCIO
VALOR DEL CONTRATO	$673.733.306
PLAZO DE EJECUCION	9 MESES Y 11 DIAS

ANALISIS DE LA OFERTA

A) Consultas del Producto Interno Bruto (PIB) – DANE, con relación al bien o servicio a contratar:

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/dic2024/bol-IPC-dic2024.pdf

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

DANE

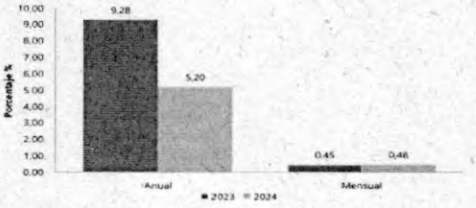
Boletín técnico

Bogotá, 9 de enero de 2025

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Diciembre 2024

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2023 - 2024



Fuente: DANE, IPC.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	11,41	0,49	10,62	0,41
Restaurantes y hoteles	9,43	13,22	1,38	7,87	0,85
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	8,26	2,84	6,98	2,13
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	11,95	0,20	5,57	0,09
Salud	1,71	9,49	0,16	5,64	0,09
TOTAL	100,00	9,28	9,28	5,20	5,20
Transporte	12,93	15,42	1,96	5,19	0,70
Bienes y servicios diversos	5,36	10,98	0,53	3,33	0,18
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,06	5,00	0,69	3,31	0,63
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	8,94	0,37	2,18	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	5,23	0,17	2,06	0,07
Recreación y cultura	3,79	7,10	0,24	-0,21	-0,01
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,93	-0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Se tiene en cuenta el último boletín publicado por el DANE con fecha del 09 de enero de 2025, donde se determina y publica el valor del IPC de la vigencia diciembre 2023 - 2024.

En el mes de diciembre de 2024, el IPC registró una variación de 5,20% en comparación con diciembre de 2023. En el último año, las divisiones Educación (10,62%), Restaurantes y hoteles (7,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,96%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,57%) y por último, Salud (5,54%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,20%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,19%), Bienes y servicios diversos (3,33%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,31%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,18%), Prendas de vestir y calzado (2,06%), Recreación y cultura (-0,21%) y por último, Información y comunicación (-0,93%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

B) Análisis de la oferta mediante consulta del SecopII así:

Quien vende: Se debe identificar el proveedor del bien o servicio en el mercado y ha quienes han participado como oferentes y contratistas en procesos de contratación con entidades del estado para el efecto es recomendable utilizar bases de datos e información a través de algunos de los procesos adjudicados en el Secop.

CRITERIOS	NUMERO DE CONTRATO Y AÑO	NUMERO DE CONTRATO Y AÑO	NUMERO DE CONTRATO Y AÑO
	2023-0347	00000067 -2023	265 DE 2024
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SUMINISTRO	SUMINISTRO	SUMINISTRO
CONTRATANTE	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA E.S.E	E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA	EMPRESA SOCIAL
CONTRATISTA	DISPROMEDCOL LTDA	STENT VIDA S.A.S	DISTRIBUCIONES MEDIFE S.A.S
OBJETO	SUMINISTRAR LOS REACTIVOS E INSUMOS NECESARIOS PARA EL DIAGNOSTICO, TRATAMIENTOY SEGUIMIENTO DE LAS DIFERENTES PATOLOGIAS PRESENTES EN LOS USUARIOS DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E.	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LABORATORIO CLINICO DE LA E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA	SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
PLAZO DE EJECUCION	12 MESES	8 MESES	6 MESES
VALOR DEL CONTRATO	$ 399.999.704	$ 540.000.000	$ 300.000.000
VALOR PROMEDIO	$ 413.333.235		

Se elabora un análisis de sector tomando como referencia la página del **SECOPII,** se realiza búsqueda a nivel municipal y departamental, no encontrando resultados de contratos similares suscritos de acuerdo a cuantía y cantidad de elementos, por lo que se procede a realizar búsqueda a nivel nacional, encontrando tres (3) contratos relacionados con el objeto a contratar.

ANALISIS DE PRECIOS DE MERCADO	Dando cumplimiento al artículo 28 del acuerdo 016 de 2024, por medio del cual se solicita cotizaciones a la personas naturales o jurídicas, con el fin de conocer el precio del mercado con relación al objeto a contratar, mediante el cual se adjunta cuadro de análisis de los precios de mercado.
OTROS ASPECTOS	
PENAL PECUNIARIA	En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del **CONTRATISTA** o de declaratoria de caducidad, éste deberá pagar al **CONTRATANTE** una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, sin que para el efecto sea necesario ningún tipo de requerimiento ni acto administrativo que la imponga y podrá ser descontada al momento de liquidarse el contrato o cobrarse a través de la jurisdicción coactiva o contencioso administrativa. El valor que se haga efectivo, se considerará como pago parcial pero no definitivo por los perjuicios causados al **CONTRATANTE**
CLAUSULAS EXCEPCIONALES	**CADUCIDAD Y SUS EFECTOS**: El CONTRATANTE podrá declarar la caducidad del presente contrato de conformidad con los términos y condiciones estipulados en el artículo 18 de la Ley 80 de 1.993. **INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL**. El CONTRATANTE podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente el presente contrato según lo preceptuado la Ley 80 de 1.993 y las demás normas que la modifiquen o la adicionen. **TERMINACION DEL CONTRATO:** El contrato se terminará por las siguientes causas: 1) Causas normales: a) Por cumplimiento a satisfacción del objeto del contrato. b) Por vencimiento del plazo sin que se hubiese prorrogado. c) Por mutuo acuerdo de las partes. 2) Causas especiales: EL CONTRATANTE en virtud de su Estatuto contractual podrá dar por terminado el contrato haciendo uso de su facultada excepcional establecida en la Ley 80 de 1993 y demás normas que la modifiquen.

HENRY OVIDIO GARCIA PARRADO
Subgerente Científico

Revisó: DANIELA CAMACHO HERNÁNDEZ
Asesora Externo

Proyectó y Revisó: DIEGO FERNANDO SALAZAR GARCÍA
Profesional del Área de Contratación

Revisó: NANSY YASMINE ALVAREZ RAMIREZ
Profesional universitario- contratación